

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 953 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosalía Herrerías Luque, frente a “Automáticos Macris, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 11 de febrero de 2013:

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2013.

Parte dispositiva:

Desestimar el recurso de aplicación interpuesto por doña María López Iglesias, en nombre y representación de doña Rosalía Herrerías Luque, confirmando la sentencia en todos sus términos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que precedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez de lo social doña María Majarón de Tena.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Automáticos Macris, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.254/13)

